



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2019

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....	33
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....	43
3.1. INTRODUCCIÓN	44
3.2. CONTENIDO	45
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	45
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	60
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	63
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	65
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	67
5.- ANEXOS-ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	70

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.
- 4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

NOVIEMBRE 2020

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 10,7%, 4,7 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2018 en 11,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2018 en 7,7 puntos porcentuales, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 11,6 puntos porcentuales y situándose en el 39,7%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 86,1%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2018 de 0,5 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 110,6%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en todos los indicadores. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el incumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 11,7 puntos porcentuales, situándose en el 41,2%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros.

De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 150.770 miles de euros, un 0,9% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 116.342 miles de euros, produciéndose un aumento del 0,6% respecto al año 2018, que fueron de 115.696 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron inferiores respecto al ejercicio de 2018 en 60,4 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 23.449 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 6.005 miles de euros, lo que supone un aumento del 290,5% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que si bien el Ahorro Bruto disminuye en 695 miles de euros, el Ahorro Neto mejora con respecto al ejercicio anterior en 16.075 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha experimentado un avance del 4,2%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 8,8% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 169.719 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 126.834 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 10.979 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 31.906 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 11.735 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 34.528 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 82,0% en los capítulos de ingreso y del 73,9% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 10.979 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 50.747 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 45.658 miles de euros, lo que supone un 90,0% de ejecución. Indicar que el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 39,5%. El resto de los Capítulos de gastos no superó el 78,9% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 82,3%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 95,6% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 29.397 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros, si bien el porcentaje de ejecución de dicho Capítulo se mantendría en el 0,0%. El resto de los Capítulos de ingresos se sitúan en niveles altos y medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos patrimoniales con un 147,0%, a los ingresos por transferencias de capital con un 103,9% y los ingresos por impuestos indirectos con un 101,5%. Por último, mencionar que el Capítulo I de “Impuestos Directos” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 33,6%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna alcanzaron el 61,3% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 104.044 miles de euros, disminuyendo un 1,8% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 105.937 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en los Impuestos Indirectos que se redujeron en un 5,1% respecto al 2018, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos y los Impuestos Directos que lo hicieron en un 0,8% y un 0,3%, respectivamente.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, los Capítulos I, II y III, experimentaron una disminución de 181, 1.558 y 154 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 69,0% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 70,9%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Actividades Económicas al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 931 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y Otros Impuestos Directos con un aumento cifrado en 107, 561 y 336 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un decremento de 20 y 234 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 402 miles de euros respecto al 2018.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2019 en 26.228 miles de euros disminuyéndose en un 7,0% respecto al 2018, cuantificándose en términos absolutos en 1.971 miles de euros.

Por último, respecto a los Otros Impuestos Indirectos, comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en un 0,7% lo que supone un importe de 11 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2018, disminuyendo en 344 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa las tasas incluidas en Resto Art. 30 con un aumento cifrado en 6 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en Resto Art. 32 que disminuyeron en 817 miles de euros respecto al 2018.

Por otro lado, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) comentar que disminuyeron con respecto al ejercicio anterior en 152 miles de euros.

Por último, respecto a los Precios Públicos (Art. 34), los Otros Ingresos (Art. 39) y el Resto Capítulo III comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 8, 404 y 742, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 80,5%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 81,6%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 89.572 miles de euros, frente a los 90.705 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 86,1% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 1.954 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 157.503 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 957 euros, inferiores a los 961 euros del año 2018, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 944 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias de similares características (569 euros en 2019 frente a los 515 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 38,1%, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 42,0%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	116,3%	72,15%	51.830,72	86.358,31
2019	110,6%	71,84%	51.932,43	90.196,56

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 137.813 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 151.166 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del -8,8%. De este importe un total de 116.342 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 739 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 744 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 700 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 54.375 miles de euros frente a los 51.390 miles de euros de 2018.

El Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” creció un 7,5% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionaron los Capítulos III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes”, para los que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2018 en un 58,9% y un 23,1%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos por compras de bienes y servicios, que se situaron en 345 euros por habitante frente a los 288 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza. Por su parte los gastos por remuneraciones de personal se situaron sobre la citada media.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2018, a excepción de los gastos por remuneraciones de personal, que se situaron por encima en 1,1 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 fueron inferiores en 13.998 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 68,5%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 15,6%, frente al 23,5% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 7,9 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 34.016 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 10.492 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 7,6%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (5,1%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 11,5%.

A continuación, se detallan los principales proyectos de inversión llevados a cabo por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna durante el ejercicio 2019:

- Unidad de Mayores (PCPB) - A familias e Instituciones sin fines de lucro.
- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general: Ordenación de Tráfico y estacionamiento.
- Inversión nueva en Maquinaria, instalaciones y utillaje: Protección civil.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio el importe pendiente de reembolsar ascendía a 20.000 miles de euros.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2019 a 0 euros, frente a los 10.979 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2018.

Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de la misma. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2019 en el 7,7% frente al 19,5% del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 15,8%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 174.390 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 15.792 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 37.658 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 120.940 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 162.556 miles de euros, importe inferior en 5.270 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 47.785 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 57.596 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 56.961 miles de euros frente a los 40.157 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 39,7% en 2019 frente al 28,1% del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 10,7%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 39,7% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ⁽¹⁾.

(1) **DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
Política de gasto 24. Fomento del empleo.
Política de gasto 31. Sanidad.
Política de gasto 32. Educación
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 86,1%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 110,6%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA.

Notas:

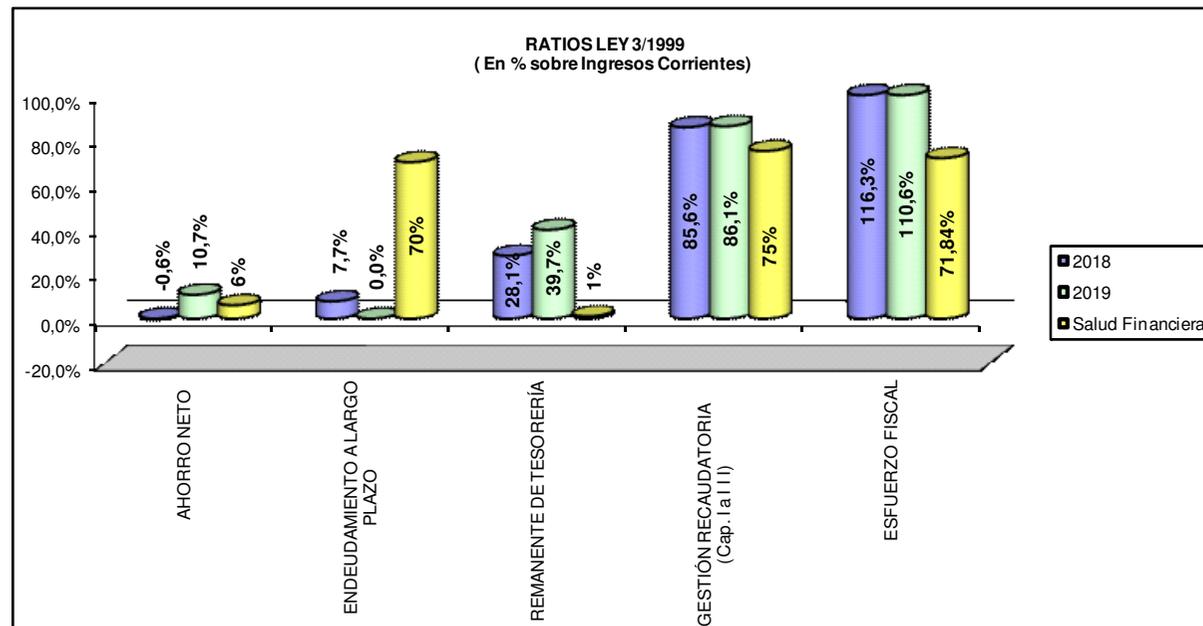
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 746.599,68 DP (1) = 1.433.867,21 EFM = 92,11% 78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 90.196,56 DRN (ayto)= 51.932,43 EF (Ayto)= 110,58%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	-0,6%	10,7%	>6%	11,3%	-4,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	7,7%	0,0%	<70%	-7,7%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	28,1%	39,7%	>1%	11,6%	-38,7%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	85,6%	86,1%	>75%	0,5%	-11,1%
ESFUERZO FISCAL	116,3%	110,6%	>71,84%	-5,7%	-38,7%

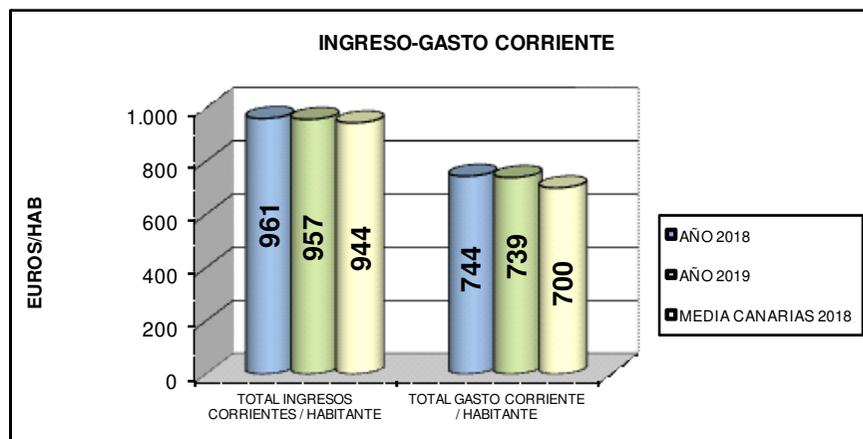


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	19,5%	7,7%	15,8%	-8,1%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	23,5%	23,2%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	4,0%	15,6%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	961	957	944	13
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	744	739	700	39
ÍNDICE DE INVERSIÓN	5,1%	7,6%	11,5%	-3,9%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	34,4%	38,1%	42,0%	-4,0%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	583	569	515	53

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



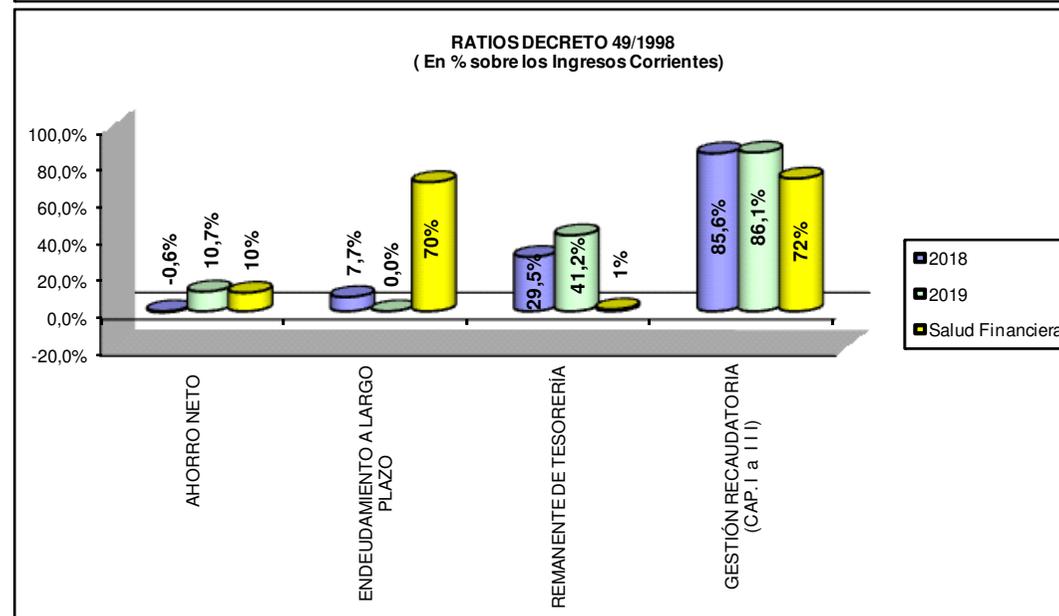
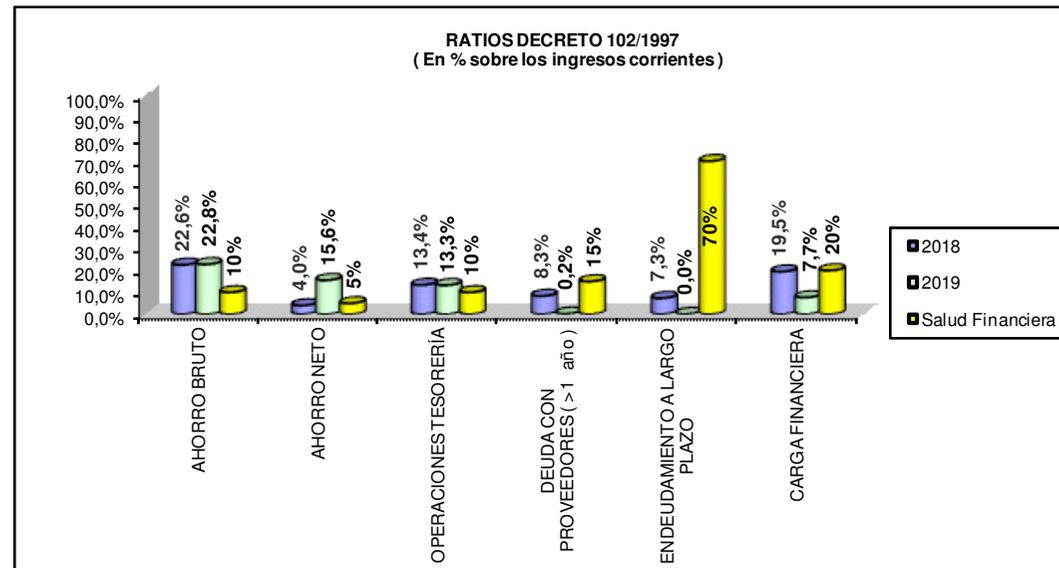
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	22,6%	22,8%	>10%/15%	0,2%
AHORRO NETO	4,0%	15,6%	> 5%	11,5%
OPERACIONES TESORERÍA	13,4%	13,3%	<10%	-0,1%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	8,3%	0,2%	<15%	-8,1%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	7,3%	0,0%	<70%	-7,3%
CARGA FINANCIERA	19,5%	7,7%	<20%	-11,8%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	-0,6%	10,7%	>10%	11,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	7,7%	0,0%	<70%	-7,7%
REMANENTE DE TESORERÍA	29,5%	41,2%	>1%	11,7%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	85,6%	86,1%	>72%	0,5%



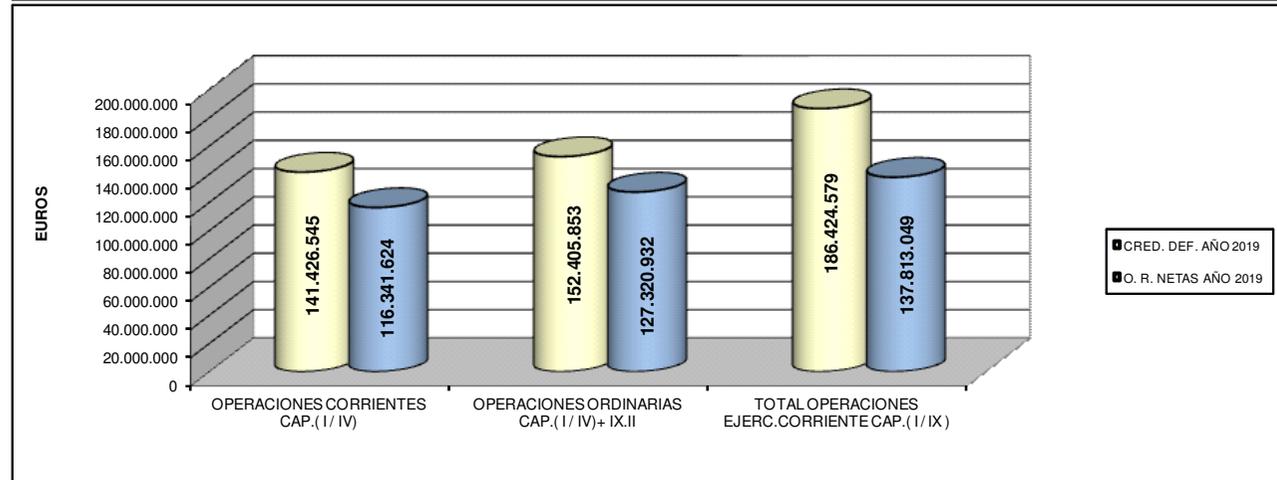
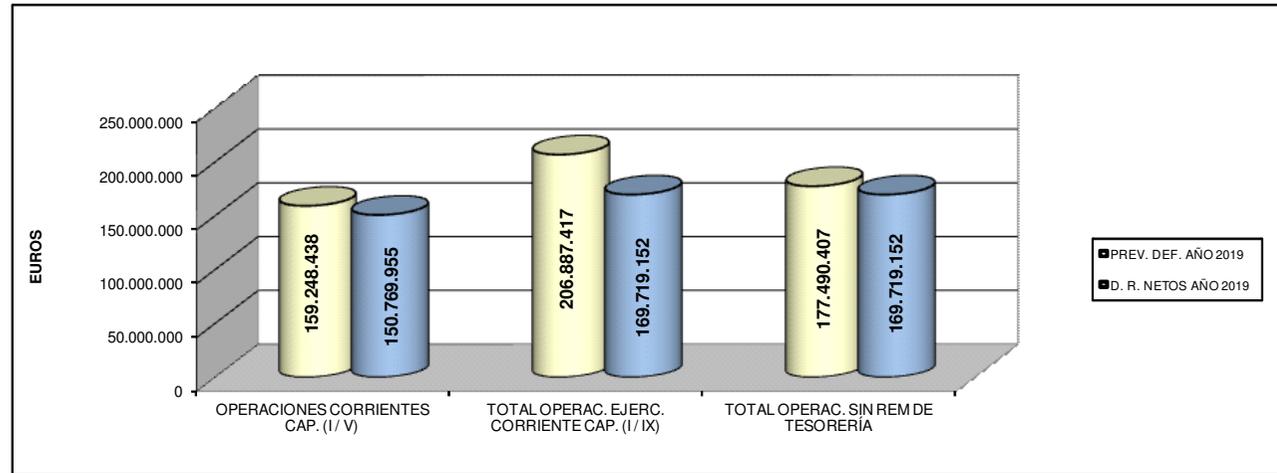
**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. OFN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	155.224.377	152.954.776	-1,5%			7.187.538	10.195.069	4,6%	6,7%	148.036.839	142.759.707	-2.269.601
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	57.266.069	57.084.735	-0,3%	62.344.615	-8,4%	45.835.773	45.949.002	80,0%	80,5%	11.430.297	11.135.733	-181.334
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	30.403.671	28.845.627	-5,1%	33.207.220	-13,1%	30.395.051	28.837.980	100,0%	100,0%	8.620	7.647	-1.558.044
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.267.647	18.113.839	-0,8%	19.236.366	-5,8%	14.474.257	14.784.598	79,2%	81,6%	3.793.390	3.329.241	-153.808
IV.- INGRESOS CORRIENTES	42.591.661	45.682.543	7,3%	48.901.905	-5,4%	42.487.264	45.487.225	99,8%	99,6%	104.397	195.318	3.090.882
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	921.904	1.043.211	13,2%	709.836	47,0%	311.455	1.031.930	33,8%	98,9%	610.449	11.281	121.307
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.450.163	18.949.197	40,9%	3.887.134	387,5%	13.450.163	18.761.116	100,0%	99,0%	0	188.080	5.499.034
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	105.937.387	104.044.201	-1,8%	114.788.200	-9,4%	90.705.081	89.571.580	85,6%	86,1%	15.232.306	14.472.621	-1.893.186
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	149.450.952	150.769.955	0,9%	163.799.942	-8,0%	133.503.800	136.090.735	89,3%	90,3%	15.947.152	14.679.220	1.319.003
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	162.901.115	169.719.152	4,2%	167.687.077	1,2%	146.953.963	154.851.851	90,2%	91,2%	15.947.152	14.867.300	6.818.037
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	318.125.492	322.673.928	1,4%	167.687.077	92,4%	154.141.501	165.046.920	48,5%	51,1%	163.983.991	157.627.008	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG OBLIG. REC. (%)		OBLIG. PTES. PAGO		DIF. OFN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	2018	2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	38.951.175	33.984.956	-12,7%			26.506.878	33.707.319	68,1%	99,2%	12.444.298	277.637	-4.966.219
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	42.470.669	45.657.680	7,5%	43.426.259	5,1%	42.166.650	45.445.408	99,3%	99,5%	304.019	212.271	3.187.011
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	51.389.654	54.375.435	5,8%	60.517.273	-10,1%	43.548.299	44.946.026	84,7%	82,7%	7.841.355	9.429.409	2.985.780
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.363.180	560.303	-58,9%	485.351	15,4%	1.128.931	483.849	82,8%	86,4%	234.250	76.454	-802.878
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.472.785	15.748.207	-23,1%	19.005.794	-17,1%	10.563.919	8.603.107	51,6%	54,6%	9.908.866	7.145.100	-4.724.577
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				3.094.254								
VI.- INVERSIONES REALES	5.278.070	2.504.945	-52,5%	26.349.467	-90,5%	3.566.995	1.808.544	67,6%	72,2%	1.711.074	696.401	-2.773.124
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.440.909	7.987.173	227,2%	2.548.975	213,3%	884.232	1.928.838	36,2%	24,1%	1.556.677	6.058.334	5.546.264
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.082	0	-100,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	1.082	0	-1.082
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	27.749.401	10.979.307	-60,4%	2.500.000	339,2%	27.749.401	10.979.307	100,0%	100,0%	0	0	-16.770.093
IX.I Refinanciación y otros	0	0		0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	27.749.401	10.979.307	-60,4%	2.500.000	339,2%	27.749.401	10.979.307	100,0%	100,0%	0	0	-16.770.093
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	115.696.288	116.341.624	0,6%	123.434.676	-5,7%	97.407.798	99.478.391	84,2%	85,5%	18.288.490	16.863.233	645.337
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	143.445.689	127.320.932	-11,2%	125.934.676	1,1%	125.157.199	110.457.698	87,3%	86,8%	18.288.490	16.863.233	-16.124.757
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	151.165.749	137.813.049	-8,8%	157.927.373	-12,7%	129.608.426	114.195.081	85,7%	82,9%	21.557.323	23.617.969	-13.352.699
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0/IX)	190.116.924	171.798.005	-9,6%	157.927.373	8,8%	156.115.304	147.902.400	82,1%	86,1%	34.001.620	23.895.606	
SUPERÁVIT CORRIENTE	6.005.264	23.449.023	290,5%	37.865.266	-38,1%	8.346.602	25.633.037					
SUPERÁVIT EJERCICIO	11.735.366	31.906.102	171,9%	9.759.704	226,9%	17.345.536	40.656.771					
OFD. GASTADOS FIN. CON PREM. DE TESORERÍA GTCOS. GRALES.	23.401.592	5.756.807										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	840.175	5.675.512										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	6.630.617	8.810.142										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	29.346.516	34.528.279										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	62.344.615	57.084.735	91,6%	33,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	28.415.191	28.845.627	101,5%	17,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.236.366	18.113.839	94,2%	10,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.542.431	45.682.543	94,1%	26,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	709.836	1.043.211	147,0%	0,6%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.241.969	18.949.197	103,9%	11,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	29.397.010	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	29.397.010			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	109.996.171	104.044.201	94,6%	61,3%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	159.248.438	150.769.955	94,7%	88,8%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	206.887.417	169.719.152	82,0%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	177.490.407	169.719.152	95,6%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	50.747.027	45.657.680	90,0%	33,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	68.892.327	54.375.435	78,9%	39,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	924.596	560.303	60,6%	0,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.862.595	15.748.207	75,5%	11,4%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.444			
VI.- INVERSIONES REALES	20.414.388	2.504.945	12,3%	1,8%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.601.893	7.987.173	58,7%	5,8%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	10.979.308	10.979.307	100,0%	8,0%
X.I. Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
X.II. Operaciones a largo plazo	10.979.308	10.979.307	100,0%	8,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	141.426.545	116.341.624	82,3%	84,4%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	152.405.853	127.320.932	83,5%	92,4%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	186.424.579	137.813.049	73,9%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	6.842.585	23.449.023	342,7%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	20.462.839	31.906.102		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR	PREV.	DESV.
	2018	2019			2019-2018	2019
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	149.450.952	150.769.955	1.319.003	0,9%	163.799.942	-8,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	6.869.573	8.237.993	1.368.421	19,9%	14.811.075	-44,4%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	114.333.107	115.781.321	1.448.214	1,3%	122.949.325	-5,8%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	143.445.689	127.320.932	-16.124.757	-11,2%	125.934.676	1,1%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	26.885.092	26.190.337	-694.755	-2,6%	40.365.266	-35,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	1.363.180	560.303	-802.878	-58,9%	485.351	15,4%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	27.749.401	10.979.307	-16.770.093	-60,4%	2.500.000	339,2%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-864.309	15.211.030	16.075.339	0,0%	37.865.266	-59,8%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	20.000.000	20.000.000	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	29.112.581	11.539.610	-17.572.971	-60,4%	2.985.351	286,5%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	34.001.620	23.895.606	-10.106.014	-29,7%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	12.444.298	277.637	-12.166.661	-97,8%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	10.979.307	0	-10.979.307	-100,0%	8.479.308	-100,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	6.060.206	11.345.780	5.285.574	87,2%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	63.172.954	7	-63.172.947	-100,0%	8.479.308	-100,0%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	21.349.898	37.658.403	16.308.506	76,4%	45.720.777	-17,6%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	42.019.982	58.683.360	16.663.378	39,7%	43.741.532	34,2%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	40.156.719	56.960.896	16.804.177	41,8%	45.720.777	24,6%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2018 Nº HABITANTES (*): 155.549		2019 157.503		DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS	VARIACION %
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2019-2018	2019-2018
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	57.266.069	57.084.735	368	362	38,3%	37,9%	80,0%	80,5%	45.835.773	45.949.002	-181.334	-0,3%				
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	30.403.671	28.845.627	195	183	20,3%	19,1%	100,0%	100,0%	30.395.051	28.837.980	-1.558.044	-5,1%				
I + II - TOTAL IMPUESTOS	87.669.741	85.930.362	564	546	58,7%	57,0%	87,0%	87,0%	76.230.824	74.786.982	-1.739.379	-2,0%				
IBI de Naturaleza Rústica	116.939	97.108	1	1	0,1%	0,1%	65,8%	78,5%	76.988	76.190	-19.831	-17,0%				
IBI de Naturaleza Urbana	30.387.213	30.153.082	195	191	20,3%	20,0%	86,4%	85,9%	26.259.884	25.902.356	-234.131	-0,8%				
IBI de Características Especiales	1.075.008	1.075.021	7	7	0,7%	0,7%	100,0%	100,0%	1.075.008	1.075.008	13	0,0%				
S/Vehículos Tracción Mecánica	6.816.009	6.922.578	44	44	4,6%	4,6%	76,2%	75,0%	5.194.815	5.190.325	106.569	1,6%				
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	5.468.821	6.029.844	35	38	3,7%	4,0%	72,3%	73,9%	3.953.378	4.453.563	561.023	10,3%				
S/Actividades Económicas	11.296.786	10.365.536	73	66	7,6%	6,9%	63,5%	65,7%	7.170.408	6.809.993	-931.250	-8,2%				
Otros Impuestos Directos	2.105.292	2.441.566	14	16	1,4%	1,6%	100,0%	100,0%	2.105.292	2.441.566	336.273	16,0%				
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	723.088	1.125.153	5	7	0,5%	0,7%	98,8%	99,3%	714.468	1.117.506	402.065	55,6%				
Régimen Económico y Fiscal	28.198.504	26.227.581	181	167	18,9%	17,4%	100,0%	100,0%	28.198.504	26.227.581	-1.970.923	-7,0%				
Otros Impuestos Indirectos	1.482.080	1.492.893	10	9	1,0%	1,0%	100,0%	100,0%	1.482.080	1.492.893	10.813	0,7%				
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.267.647	18.113.839	117	115	12,2%	12,0%	79,2%	81,6%	14.474.257	14.784.598	-153.808	-0,8%				
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	10.919.350	10.581.021	70	67	7,3%	7,0%	75,6%	77,5%	8.250.591	8.196.881	-338.328	-3,1%				
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0				
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	10.708.908	10.364.501	69	66	7,2%	6,9%	75,1%	77,0%	8.040.150	7.980.989	-344.407	-3,2%				
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0				
Resto art 30	210.441	216.520	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	99,7%	210.441	215.892	6.079	2,9%				
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0				
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	972.346	155.511	6	1	0,7%	0,1%	100,0%	99,8%	972.346	155.217	-816.835	-84,0%				
Licencias Urbanísticas	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0				
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0				
Resto art. 32	972.346	155.511	6	1	0,7%	0,1%	100,0%	99,8%	972.346	155.217	-816.835	-84,0%				
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	2.716.002	2.563.719	17	16	1,8%	1,7%	89,9%	92,8%	2.442.957	2.378.307	-152.283	-5,6%				
Precios Públicos (Art. 34)	0	7.857	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0	7.857	7.857	0				
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0				
Otros Ingresos (Art. 39)	2.949.099	3.352.961	19	21	2,0%	2,2%	71,3%	77,4%	2.102.030	2.594.544	403.862	13,7%				
Resto Capítulo III	710.851	1.452.771	5	9	0,5%	1,0%	99,4%	99,9%	706.333	1.451.792	741.920	104,4%				
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.591.661	45.682.543	274	290	28,5%	30,3%	99,8%	99,6%	42.487.264	45.487.225	3.090.882	7,3%				
Art. 42. Participación Ingresos Estado	30.053.539	30.510.411	193	194	20,1%	20,2%	100,0%	100,0%	30.053.539	30.510.411	456.872	1,5%				
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	415.685	288.309	3	2	0,3%	0,2%	74,9%	100,0%	311.288	288.309	-127.376	-30,6%				
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	6.869.573	8.237.993	44	52	4,6%	5,5%	100,0%	99,3%	6.869.573	8.176.911	1.368.421	19,9%				
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	4.440.787	5.645.853	29	36	3,0%	3,7%	100,0%	99,6%	4.440.787	5.622.337	1.205.065	27,1%				
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	301.577	269.894	2	2	0,2%	0,2%	100,0%	100,0%	301.577	269.894	-31.683	-10,5%				
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	164.090	102.573	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	164.090	102.573	-61.517	-37,5%				
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	346.410	627.510	2	4	0,2%	0,4%	100,0%	82,4%	346.410	516.789	281.099	81,1%				
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	921.904	1.043.211	6	7	0,6%	0,7%	33,8%	98,9%	311.455	1.031.930	121.307	13,2%				
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	105.937.387	104.044.201	681	661	70,9%	69,0%	85,6%	86,1%	90.705.081	89.571.580	-1.893.186	-1,8%				
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	149.450.952	150.769.955	961	957	100,0%	100,0%	89,3%	90,3%	133.503.800	136.090.735	1.319.003	0,9%				
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	149.450.952	150.769.955	961	957	100,0%	100,0%	89,3%	90,3%	133.503.800	136.090.735	1.319.003	0,9%				

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE					GRADO DE REALIZACIÓN%			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2018	2019	2018	2018	2019	2018	2019	2018				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	42.470.669	45.657.680	290	273	290	99,3%	99,5%	98,5%	3.187.011	7,5%	0	-1,1%		
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	51.389.654	54.375.435	288	330	345	84,7%	82,7%	87,5%	2.985.780	5,8%	57	4,8%		
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.363.180	560.303	15	9	4	82,8%	86,4%	91,3%	-802.878	-58,9%	-11	5,0%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.472.785	15.748.207	106	132	100	51,6%	54,6%	74,1%	-4.724.577	-23,1%	-6	19,5%		
TOTAL GASTO CORRIENTE	115.696.288	116.341.624	700	744	739	87,3%	86,8%	90,8%	645.337	0,6%	39	4,0%		

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

**CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
VI. INVERSIONES REALES (A)	5.278.070	2.504.945	67,6%	72,2%	3,5%	1,8%	-2.773.124	-52,5%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	2.440.909	7.987.173	36,2%	24,1%	1,6%	5,8%	5.546.264	227,2%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	1.082	0	0,0%		0,0%	0,0%	-1.082	-100,0%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	27.749.401	10.979.307	100,0%	100,0%	18,4%	8,0%	-16.770.093	-60,4%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	7.718.979	10.492.118	57,7%	35,6%	5,1%	7,6%	2.773.139	35,9%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	27.750.483	10.979.307	100,0%	100,0%	18,4%	8,0%	-16.771.175	-60,4%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	35.469.461	21.471.425	90,8%	68,5%	23,5%	15,6%	-13.998.036	-39,5%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
BANCO SANTANDER, S.A.	10.979.307	0	-10.979.307
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	10.979.307	0	-10.979.307

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
CAIXABANK, S.A.	20.000.000	20.000.000	0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	20.000.000	20.000.000	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	
2018	2018	2019
15,8%	19,5%	7,7%

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

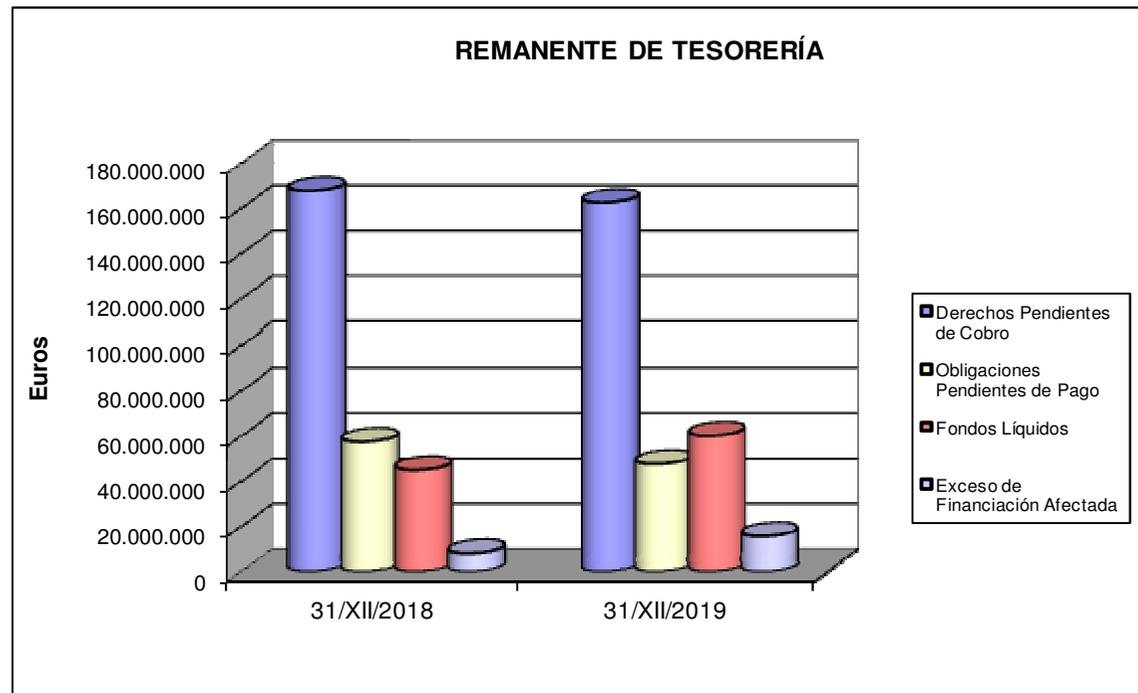
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019- 2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	45.130.846	45.130.846	45.130.846	60.214.767	60.214.767	60.214.767	15.083.922	33,4%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	167.826.499	167.826.499	167.826.499	162.556.485	162.556.485	162.556.485	-5.270.014	-3,1%
- (+) del Presupuesto corriente	15.947.152	15.947.152	15.947.152	14.867.300	14.867.300	14.867.300	-1.079.852	-6,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	148.036.839	148.036.839	148.036.839	142.759.707	142.759.707	142.759.707	-5.277.132	-3,6%
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.842.508	3.842.508	3.842.508	4.929.477	4.929.477	4.929.477	1.086.969	28,3%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	57.595.976	57.595.976	57.595.976	47.785.105	47.785.105	47.785.105	-9.810.871	-17,0%
- (+) del Presupuesto corriente	21.557.323	21.557.323	21.557.323	23.617.969	23.617.969	23.617.969	2.060.646	9,6%
- (+) del Presupuesto cerrados	12.444.298	12.444.298	12.444.298	277.637	277.637	277.637	-12.166.661	-97,8%
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.594.356	3.594.356	3.594.356	23.889.499	3.889.499	3.889.499	295.143	1,3%
→ Operaciones de Tesorería	0	20.000.000	20.000.000	0	20.000.000	20.000.000	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1.864.560	-1.864.560	-1.864.560	-595.787	-595.787	-595.787	1.268.773	-68,0%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.614.656	4.614.656	4.614.656	4.851.578	4.851.578	4.851.578	236.922	5,1%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.750.096	2.750.096	2.750.096	4.255.791	4.255.791	4.255.791	1.505.695	54,8%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	153.496.809	153.496.809	153.496.809	174.390.361	174.390.361	174.390.361	20.893.551	13,6%
II. Saldos de dudoso cobro	123.819.837	103.149.752	105.013.015	120.940.370	99.915.414	101.637.877	-2.879.466	-2,3%
III. Exceso de financiación afectada	8.327.075	8.327.075	8.327.075	15.791.587	15.791.587	15.791.587	7.464.512	89,6%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	21.349.898	42.019.982	40.156.719	37.658.403	58.683.360	56.960.896	16.308.506	76,4%
Deuda a Corto Plazo	63.172.954	63.172.954	63.172.954	59.320.901	59.320.901	59.320.901		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.
- √ Mejorar el servicio de recogida de basuras a los efectos de cumplir el objetivo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera referida al coste de los servicios.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna empeoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el Ahorro Bruto se situó en 34.428 miles de euros, frente a una previsión de 40.365 miles de euros y el Ahorro Neto se situó en 23.449 miles de euros, por debajo de las previsiones en 14.416 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2018 para el 2019 era de 37.865 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a una disminución sobre las previsiones de ingresos corrientes de 13.030 miles de euros frente a un menor decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 7.093 miles de euros, un 5,7% por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 8.479 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 5,1 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 10,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 17,1 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -5,8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 7.168 miles de euros, por debajo las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 28.898 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 10.492 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 34.016 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 2.731 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 45.837 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 17.001 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 2.776 miles de euros y deuda extrapresupuestaria por 6.060 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 10.195 miles de euros, 7.464 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 15.084 miles de euros, 48.430 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 33.707 miles de euros, 16.707 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 40.657 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 295 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación a nivel consolidado de 40.931 miles de euros tras realizar ajustes negativos por importe de 10.190 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 15,5%, asciende hasta el 10,7%, empeorando las previsiones en 4,8 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 5,7 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 39,7%, mejorando las previsiones en 10,5 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	45.657.680	43.426.259	2.231.421	5,1%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	54.375.435	60.517.273	-6.141.838	-10,1%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.748.207	19.005.794	-3.257.586	-17,1%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	115.781.321	122.949.325	-7.168.004	-5,8%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (1/ V)	150.769.955	163.799.942	-13.029.987	-8,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (1/ IV)	116.341.624	123.434.676	-7.093.052	-5,7%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	34.428.331	40.365.266	-5.936.935	-14,7%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	10.979.307	2.500.000	8.479.307	339,2%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	23.449.023	37.865.266	-14.416.242	-38,1%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2019	2019	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	33.346.401	-33.346.401	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	10.195.069	2.730.603	7.464.466	273,4%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	295.143		295.143			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	40.656.771	9.759.704	30.897.067	316,6%	X	
OTRAS VARIACIONES	236.922		236.922			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	51.383.905	45.836.708	5.547.197	12,1%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	15.083.922		15.083.922			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	33.707.319	17.000.810	16.706.509	98,3%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	1.086.969		1.086.969			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.775.692	-2.775.692	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		6.060.206	-6.060.206	-100,0%		
OPERACIONES DE TESORERÍA		20.000.000	-20.000.000	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	1.505.695		1.505.695			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	51.383.905	45.836.707	5.547.198	12,1%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2018	2019	2019	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS DECRETO 49 / 1998						
AHORRO NETO	-0,6%	10,7%	15,5%	-4,8%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	7,7%	0,0%	5,7%	-5,7%	X	
REMANENTE TESORERÍA	29,5%	41,2%	29,4%	11,8%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,6%	86,1%		86,1%		
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	-0,6%	10,7%	15,5%	-4,8%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	7,7%	0,0%	5,7%	-5,7%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	28,1%	39,7%	29,2%	10,5%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,6%	86,1%		86,1%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.
- √ Mejorar el servicio de recogida de basuras a los efectos de cumplir el objetivo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera referida al coste de los servicios.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020 actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Los ingresos en concepto de *Participación en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas* se cifran en 2.232 miles de euros. En el escenario económico se plantea un incremento para el trienio 2021 – 2023 igual al crecimiento ajustado previsto pudiéndose alcanzar al final del mismo unos recursos de 2.283 miles de euros.

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,53%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 34.248 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 13,6% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1% , proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 35.024 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 7.000 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,1% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores variables al alza sobre sus tarifas de entre 1,61% y 1,74%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 7.159 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 7.500 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019 de 2.866 miles de euros, cifra que supone un aumento 690 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 7.670 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,75%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 768 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 357 miles de euros.

En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.

Los *ingresos en concepto de participación en los impuestos especiales* se cifran en 1.499 miles de euros. En el escenario económico se plantea un decremento del 1% en 2020 respecto a la previsión del Ayuntamiento y manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 – 2022, pudiéndose alcanzar en 2023, sobre una hipótesis de crecimiento del 3,3%, unos recursos de 1.405 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2020 es de 26.306 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2019. En el escenario económico se plantea para el 2020 un ajuste a la baja hasta situarlo en el -8,9% de decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019. Este porcentaje de decremento global es consecuencia directa de los efectos de la caída de actividad motivada por la Pandemia del Covid-19, cuyos efectos aún no pueden determinarse con exactitud. Se ha tomado como criterio el porcentaje que la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) a determinado en uno los posibles escenarios de su informe 2/20.

En el escenario económico, para los ejercicios 2021 y 2022, se diseñan manteniendo la misma previsión que la realizada para 2020, incrementándose para 2023 en un 3,3%, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 24.682 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 10.989 miles de euros y representará el 58,2% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Otros Ingresos (Art. 39) con una previsión de 3.914 miles de euros representando el 20,7% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 3.010 miles de euros y que representarán el 15,9% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 966 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 18.879 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 19.502 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 106.992 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 110.523 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en 2020 no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 8.247 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 3.450 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	REC. 2019	2020-DRN 2019	DRN 2019
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN												1,03%
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	1.635	1.642			1.831							
TIPO DE GRAVAMEN	0,30%	0,30%			0,30%	0,30%	0,30%	0,30%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	64	64			59							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	34.899.334	35.262.883			35.897.615							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	21.345	21.476			19.605							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	34.899.334	35.262.883			35.897.615	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA	104.698	105.789			107.693	0	0	0				
INGRESOS IBI RÚSTICA	116.939	97.108	76.190	118.000	116.820	116.820	116.820	120.675	20.892	41.810	21,5%	20,3%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	95.667	96.270			97.006							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	60.784	61.544			62.176							
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	322.153	326.183			329.535							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	5.814.977.961	5.924.832.234			6.031.479.215							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	5.814.977.961	5.924.832.234			6.031.479.215	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN	0,53%	0,53%			0,53%							
DEUDA TRIBUTARIA	30.819.383	31.401.611			31.966.840	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	30.387.213	30.153.082	25.902.356	34.247.582	33.905.106	33.905.106	33.905.106	35.023.975	4.094.500	8.345.226	13,6%	12,4%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	1.075.008	1.075.021	1.075.008	1.129.845	1.118.547	1.118.547	1.118.547	1.155.459	54.824	54.837	5,1%	4,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	31.579.161	31.325.212	27.053.555	35.495.427	35.140.473	35.140.473	35.140.473	36.300.108	4.170.215	8.441.872	13,3%	12,2%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	96.406	98.338			99.928							
COEFICIENTE ÚNICO		1,61			1,61							
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)					-1,49%							
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	70,70	70,40			69,35							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		43,72			43,07							
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	6.816.009	6.922.578	5.190.325	7.000.000	6.930.000	6.930.000	6.930.000	7.158.690	77.422	1.809.675	1,1%	0,1%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	1.569	1.599			1.599							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	7.199,99	6.482,51			4.643,53							
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11.296.786	10.365.536	6.809.993	7.500.000	7.425.000	7.425.000	7.425.000	7.670.025	-2.865.536	690.007	-27,6%	-28,4%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	5.468.821	6.029.844	4.453.563	10.500.000	10.395.000	10.395.000	10.395.000	10.738.035	4.470.156	6.046.437	74,1%	72,4%
5.- OTROS	2.105.292	2.441.566	2.441.566	2.231.945	2.209.626	2.209.626	2.209.626	2.282.543	-209.621	-209.621	-8,6%	-9,5%
TOTAL INGRESOS CAPITULO I = (1 / 5)	57.266.069	57.084.735	45.949.002	62.727.372	62.100.098	62.100.098	62.100.098	64.149.402	5.642.637	16.778.370	9,9%	8,8%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020 REC. 2019	VAR.% PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR. % PREV. - DCHOS
	2018	2019	2019		2020	2020	2021	2022				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	723.088	1.125.153	1.117.506	767.718	760.041	760.041	760.041	785.122	-357.435	-349.788	-31,8%	-32,4%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	28.198.504	26.227.581	26.227.581	26.305.597	23.893.326	23.893.326	23.893.326	24.681.806	78.017	78.017	0,3%	-8,9%
8.- OTROS	1.482.080	1.492.893	1.492.893	1.498.663	1.360.025	1.360.025	1.360.025	1.404.906	5.770	5.770	0,4%	-8,9%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	30.403.671	28.845.627	28.837.980	28.571.978	26.013.392	26.013.392	26.013.392	26.871.834	-273.649	-266.002	-0,9%	-9,8%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.708.908	10.364.501	7.980.989	11.100.000	10.989.000	10.989.000	10.989.000	11.351.637	735.499	3.119.011	7,1%	6,0%
NUM. M3 FACTURADOS	8.514.229	8.736.773										
PRECIO MEDIO DEL M3	1,91	1,91										
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)	16.220.070	16.664.887										
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	210.441	216.520	215.892	495.000	490.050	490.050	490.050	506.222	278.480	279.108	128,6%	126,3%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	972.346	155.511	155.217	466.066	461.405	461.405	461.405	476.631	310.555	310.849	199,7%	196,7%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	2.716.002	2.563.719	2.378.307	3.040.000	3.009.600	3.009.600	3.009.600	3.108.917	476.281	661.693	18,6%	17,4%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	7.857	7.857	3.000	2.970	2.970	2.970	3.068	-4.857	-4.857	-61,8%	-62,2%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	2.949.099	3.352.961	2.594.544	3.953.800	3.914.262	3.914.262	3.914.262	4.043.433	600.839	1.359.256	17,9%	16,7%
21.- RESTO CAPITULO III	710.851	1.452.771	1.451.792	11.500	11.385	11.385	11.385	11.761	-1.441.271	-1.440.292	-99,2%	-99,2%
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	18.267.647	18.113.839	14.784.598	19.069.366	18.878.672	18.878.672	18.878.672	19.501.668	955.527	4.284.767	5,3%	4,2%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	30.053.539	30.510.411	30.510.411	32.813.486	30.510.411	30.510.411	27.794.985	28.712.219	2.303.074	2.303.074	7,5%	0,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	415.685	288.309	288.309	28.347	28.347	28.347	28.347	29.282	-259.962	-259.962	-90,2%	-90,2%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.869.573	8.237.993	8.176.911	7.979.911	7.983.580	7.983.580	7.983.580	8.247.039	-258.083	-197.000	-3,1%	-3,1%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.440.787	5.645.853	5.622.337	2.197.933	2.197.933	2.197.933	2.197.933	2.270.464	-3.447.920	-3.424.404	-61,1%	-61,1%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	301.577	269.894	269.894	813.575	813.575	813.575	813.575	840.423	543.681	543.681	201,4%	201,4%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	164.090	102.573	102.573	0	0	0	0	0	-102.573	-102.573	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	346.410	627.510	516.789	300.000	300.000	300.000	300.000	309.900	-327.510	-216.789	-52,2%	-52,2%
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (22 / 28)	42.591.661	45.682.543	45.487.225	44.133.251	41.833.846	41.833.846	39.118.420	40.409.328	-1.549.292	-1.353.974	-3,4%	-8,4%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 48.116 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2019 en 2.459 miles de euros, 5,4 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial.

Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.". Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 47.502 miles de euros, cifra que representaría un 29,7% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020, se cuantifican en 65.981 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 21,3 puntos porcentuales. En la hipótesis de gastos se plantea mantener la misma previsión que realiza la Corporación.

El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% sobre la hipótesis de gasto de 2020, y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 70.203 miles de euros, lo que representaría el 43,9% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 27.115 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 72,2 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 28.721 miles de euros, importe que representaría un 18,0% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.%PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	2020 PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	42.470.669	45.657.680	45.445.408	48.116.296	46.570.833	46.570.833	46.570.833	47.502.250	2.458.616	2.670.887	5,4%	2,0%
Emergencia Social				3.309.384	3.971.261	4.090.399	5.399.326	5.577.504	3.309.384	3.309.384		
Otras transferencias				23.805.755	23.143.878	23.143.878	23.143.878	23.143.878	23.805.755	23.805.755		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	20.472.785	15.748.207	8.603.107	27.115.139	27.115.139	27.234.277	28.543.204	28.721.382	11.366.932	18.512.031	72,2%	72,2%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	5.278.070	2.504.945	1.808.544	12.535.730	10.425.800	10.300.000	6.700.000	8.500.000	10.030.785	10.727.186	400,4%	316,2%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	2.440.909	7.987.173	1.928.838	8.304.795	8.304.795	1.400.000	1.400.000	1.446.200	317.622	6.375.957	4,0%	4,0%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 632 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 632 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 600 miles de euros cantidad que representa un 0,4% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para todo el periodo 2020-2023 en el 0,4% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA	20.000.000	20.000.000				
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA						
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA	13.768	3.169	3.000			

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	38.724.172	10.974.771	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	27.749.401	10.979.307				
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	258.455	74.839				
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	28.007.856	11.054.147	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.090.958	482.295	628.553	600.000	600.000	600.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	27.749.401	10.979.307	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	1.363.180	560.303	631.553	600.000	600.000	600.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	29.112.581	11.539.610	631.553	600.000	600.000	600.000
25.1.- AJUSTE AMORTIZACIÓN DEUDA		4.537				
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	10.974.771	0	0	0	0	0

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
---	------	------	------	------

INGRESOS CORRIENTES	149.535.846	149.808.566	147.093.139	151.914.789
CARGA FINANCIERA	631.553	600.000	600.000	600.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2020 para el periodo 2020-2023.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 18.731 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 2.110 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 29.746 miles de euros, cuya fuente de financiación serán las Transferencias de Capital y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

A continuación, se detallan los principales proyectos de inversión previstos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a ejecutar durante el ejercicio 2020:

- Inversión en nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Inversión en nuevo Mobiliario.
- Gastos en aplicaciones informáticas.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				DEUDA FINANCIERA
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	
2020	18.730.595	11.472.865		7.257.731		
2021	11.700.000	9.027.704		2.672.296		
2022	8.100.000	8.100.000		0		
2023	9.946.200	9.538.431		407.769		
TOTAL	48.476.795	38.138.999	0	10.337.796	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 3.732 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, operaciones de tesorería y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 56.961 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 44.190 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 47.860 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2020	2021	2022	2023
60.214.767	7.515.948	4.042.661	3.764.269
3.731.907	3.483.160	3.250.993	3.034.301
-2.020.565	1.770.571	418.513	1.480.099
61.926.109	12.769.679	7.712.166	8.278.669

APLICACIÓN FONDOS

2020	2021	2022	2023
11.345.780			
3.947.897	3.947.897	3.947.897	3.947.896
20.000.000			
19.116.485	4.779.121		
54.410.161	8.727.018	3.947.897	3.947.896

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2020	2021	2022	2023
7.515.948	4.042.661	3.764.269	4.330.773
52.257.223	48.774.063	45.523.070	42.488.769
4.929.477	4.929.477	4.929.477	4.929.477
64.702.648	57.746.201	54.216.816	51.749.019
0	0	0	0
4.779.121	0	0	0
3.889.499	3.889.499	3.889.499	3.889.499
11.843.690	7.895.793	3.947.896	0
20.512.310	11.785.292	7.837.395	3.889.499
44.190.338	45.960.908	46.379.421	47.859.520

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	60.214.767
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	157.627.008
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	101.637.877
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	55.989.130
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	4.929.477
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.851.578
RECURSOS DISPONIBLES	116.281.797
OPERACIONES DE TESORERÍA	20.000.000
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	23.895.606
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	3.889.499
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	15.791.587
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.255.791
DEUDA A CORTO PLAZO	59.320.901
REMANENTE DE TESORERÍA	56.960.896

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	11.345.780
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	70.666.681

0	0	0	0
20.512.310	11.785.292	7.837.395	3.889.499

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 9,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Este nivel de Endeudamiento se mantendría para todo el periodo.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 31,2%, manteniéndose en porcentajes similares durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	17,99%	17,37%	8,61%	6,18%	4,97%	2,32%	3,22%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-0,58%	10,09%	8,61%	6,18%	4,97%	2,32%	3,22%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XI)	7,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	13,38%	13,27%	12,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	8,33%	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	19,48%	7,65%	0,41%	0,42%	0,40%	0,41%	0,39%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	42,27%	0,00%	12,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	14,29%	24,98%	28,47%	29,55%	30,68%	31,53%	31,50%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	28,42%	30,28%	31,00%	31,14%	31,09%	31,66%	31,27%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	36,71%	39,24%	33,92%	33,19%	32,71%	32,41%	32,31%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	4,01%	8,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-0,61%	10,67%	3,66%	0,89%	-0,38%	-3,28%	-2,34%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,62%	86,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	7,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	29,47%	41,17%	27,84%	28,95%	30,15%	31,03%	31,08%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-0,61%	10,7%	3,7%	0,9%	-0,4%	-3,3%	-2,3%	>6%	-9,8%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	7,70%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	28,10%	39,7%	30,0%	31,2%	32,4%	33,4%	33,3%	>1%	-8,5%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP. 2020	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- DCHOS. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	155.224.377	152.954.776	7.187.538	10.195.069									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	57.266.069	57.084.735	45.835.773	45.949.002	62.727.372	62.100.098	62.100.098	62.100.098	64.149.402	8,8%	9,9%	38,6%	39,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	30.403.671	28.845.627	30.395.051	28.837.960	28.571.978	26.013.392	26.013.392	26.013.392	26.871.834	-9,8%	-0,9%	16,2%	16,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.267.647	18.113.839	14.474.257	14.784.598	19.069.366	18.878.672	18.878.672	18.878.672	19.501.668	4,2%	5,3%	11,7%	12,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.591.661	45.682.543	42.487.264	45.487.225	44.133.251	41.833.846	41.833.846	39.118.420	40.409.328	-8,4%	-3,4%	26,0%	25,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	921.904	1.043.211	311.455	1.031.930	709.836	709.836	982.557	982.557	982.557	-32,0%	-32,0%	0,4%	0,6%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.450.163	18.949.197	13.450.163	18.761.116	11.472.865	11.472.865	9.027.704	8.100.000	9.538.431	-39,5%	-39,5%	7,1%	5,9%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	105.937.387	104.044.201	90.705.081	89.571.580	110.368.716	106.992.163	106.992.163	106.992.163	110.522.904	2,8%	6,1%	66,5%	68,5%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	149.450.952	150.769.955	133.503.800	136.090.735	155.211.803	149.535.846	149.808.566	147.093.139	151.914.789	-0,8%	2,9%	92,9%	94,1%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	162.901.115	169.719.152	146.953.963	154.851.851	166.684.668	161.008.710	158.836.270	155.193.139	161.453.220	-5,1%	-1,8%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	318.125.492	322.673.928	154.141.501	165.046.920	166.684.668	161.008.710	158.836.270	155.193.139	161.453.220	-50,1%	-48,3%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP. 2020	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- OBLIG. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	38.951.175	33.984.956	26.506.878	33.707.319									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	42.470.669	45.657.680	42.166.650	45.445.408	48.116.296	46.570.833	46.570.833	46.570.833	47.502.250	2,0%	5,4%	28,6%	29,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	51.389.654	54.375.435	43.548.299	44.946.026	65.981.155	65.981.155	67.960.589	67.960.589	70.203.289	21,3%	21,3%	40,5%	43,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.363.180	560.303	1.128.931	483.849	631.553	631.553	600.000	600.000	600.000	12,7%	12,7%	0,4%	0,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.472.785	15.748.207	10.563.919	8.603.107	27.115.139	27.115.139	27.234.277	28.543.204	28.721.382	72,2%	72,2%	16,6%	18,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					4.000.000	4.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000				
VI.- INVERSIONES REALES	5.278.070	2.504.945	3.566.995	1.808.544	12.535.730	10.425.900	10.300.000	6.700.000	8.500.000	316,2%	400,4%	6,4%	5,3%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.440.909	7.987.173	884.232	1.928.838	8.304.795	8.304.795	1.400.000	1.400.000	1.446.200	4,0%	4,0%	5,1%	0,9%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.082	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	27.749.401	10.979.307	27.749.401	10.979.307	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
IXI Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	27.749.401	10.979.307	27.749.401	10.979.307	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	143.445.689	127.320.932	125.157.199	110.457.698	141.844.143	140.298.680	142.365.699	143.674.627	147.026.921	10,2%	11,4%	86,1%	91,9%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	151.165.749	137.813.049	129.608.426	114.195.081	166.684.668	163.029.275	157.065.699	154.774.627	159.973.121	18,3%	20,9%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	21.349.898	37.658.403			44.190.338	44.190.338	45.960.908	46.379.421	47.859.520				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	42.019.982	58.683.360			40.983.324	40.983.324	42.753.895	43.172.407	44.652.506				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	40.156.719	56.960.896			44.190.338	44.190.338	45.960.908	46.379.421	47.859.520				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	11.735.366	31.906.102	17.345.536	40.656.771	0	-2.020.565	1.770.571	418.513	1.480.099				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						161.008.710	158.836.270	155.193.139	161.453.220				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						163.029.275	157.065.699	154.774.627	159.973.121				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						-2.020.565	1.770.571	418.513	1.480.099				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	149.450.952	150.769.955	155.211.803	149.535.846	149.808.566	147.093.139	151.914.789
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.869.573	8.237.993	7.979.911	7.983.580	7.983.580	7.983.580	8.247.039
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	142.581.380	142.531.962	147.231.893	141.552.265	141.824.986	139.109.559	143.667.750
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	90.705.081	89.571.580					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	114.333.107	115.781.321	141.212.589	139.667.127	141.765.699	143.074.627	146.426.921
6.- GASTOS FINANCIEROS	1.363.180	560.303	631.553	631.553	600.000	600.000	600.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	26.885.092	26.190.337	13.367.661	9.237.165	7.442.867	3.418.513	4.887.868
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	27.749.401	10.979.307	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-864.309	15.211.030	13.367.661	9.237.165	7.442.867	3.418.513	4.887.868
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	10.979.307	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XII)	29.112.581	11.539.610	631.553	631.553	600.000	600.000	600.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	12.444.298	277.637	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	6.060.206	11.345.780					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	63.172.954	7	20.000.000	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	21.349.898	37.658.403	44.190.338	44.190.338	45.960.908	46.379.421	47.859.520
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	42.019.982	58.683.360	40.983.324	40.983.324	42.753.895	43.172.407	44.652.506
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	40.156.719	56.960.896	44.190.338	44.190.338	45.960.908	46.379.421	47.859.520
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		101.637.877					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS- ORGANISMOS AUTÓNOMOS-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	71.901.858	5.316.027	6.922.652	5.753.126	8.731.881	11.135.733
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	3.595.093	1.594.808	4.153.591	5.753.126	8.731.881	11.135.733
CAPITULO II	784.080	56	6.219	146	933	7.647
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	39.204	17	3.732	146	933	7.647
CAPITULO III	30.505.526	1.550.935	2.031.218	1.801.861	2.452.045	3.329.241
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.975.258	1.206.102	1.431.656	1.574.480	1.832.131	2.570.824
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	759.186	0	0	0	0	0
Otros conceptos	3.771.082	344.833	599.562	227.380	619.914	758.417
Ingresos Estimados	5.829.030	706.664	1.458.556	1.801.861	2.452.045	3.329.241
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	103.191.464	6.867.018	8.960.090	7.555.133	11.184.859	14.472.621
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	9.463.327	2.301.489	5.615.879	7.555.133	11.184.859	14.472.621
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	93.728.137	4.565.530	3.344.211	0	0	0
CAPITULO IV	1.089.148	0	0	0	0	195.318
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.089.148	0	0	0	0	195.318
CAPITULO V	43.849	3.734	3.533	5.226	12.350	11.281
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	43.849	3.734	3.533	5.226	12.350	11.281
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	104.324.461	6.870.752	8.963.623	7.560.360	11.197.208	14.679.220
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	10.596.324	2.305.223	5.619.412	7.560.360	11.197.208	14.679.220
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	93.728.137	4.565.530	3.344.211	0	0	0
CAPITULO VI	16.585	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	16.585	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	3.823.136	0	0	0	0	188.080
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.823.136	0	0	0	0	188.080
CAPITULO VIII	3.582	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.582	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	188.080
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	188.080
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	108.167.764	6.870.752	8.963.623	7.560.360	11.197.208	14.867.300
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	14.439.627	2.305.223	5.619.412	7.560.360	11.197.208	14.867.300
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	93.728.137	4.565.530	3.344.211	0	0	101.637.877

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)						
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019	
CAPITULO I	71.901.858	5.316.027	6.922.652	5.753.126	8.731.881	11.135.733	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.595.093	2.658.014	4.499.724	5.753.126	8.731.881	11.135.733	
CAPITULO I I	784.080	56	6.219	146	933	7.647	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	39.204	28	4.043	146	933	7.647	
CAPITULO I I I	30.505.526	1.550.935	2.031.218	1.801.861	2.452.045	3.329.241	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.975.258	1.206.102	1.431.656	1.574.480	1.832.131	2.570.824	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	759.186	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	3.771.082	344.833	599.562	227.380	619.914	758.417	
Ingresos Estimados	5.829.030	947.884	1.530.139	1.801.861	2.452.045	3.329.241	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	103.191.464	6.867.018	8.960.090	7.555.133	11.184.859	14.472.621	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	9.463.327	3.605.926	6.033.905	7.555.133	11.184.859	14.472.621	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	93.728.137	3.261.093	2.926.185	0	0	0	
CAPITULO I V	1.089.148	0	0	0	0	195.318	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.089.148	0	0	0	0	195.318	
CAPITULO V	43.849	3.734	3.533	5.226	12.350	11.281	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	43.849	3.734	3.533	5.226	12.350	11.281	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	104.324.461	6.870.752	8.963.623	7.560.360	11.197.208	14.679.220	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	10.596.324	3.609.660	6.037.438	7.560.360	11.197.208	14.679.220	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	93.728.137	3.261.093	2.926.185	0	0	0	
CAPITULO V I	16.585	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	16.585	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	3.823.136	0	0	0	0	188.080	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.823.136	0	0	0	0	188.080	
CAPITULO V I I I	3.582	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.582	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	188.080	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	188.080	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	108.167.764	6.870.752	8.963.623	7.560.360	11.197.208	14.867.300	157.627.008
TOTAL INGR.ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	14.439.627	3.609.660	6.037.438	7.560.360	11.197.208	14.867.300	57.711.594
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	93.728.137	3.261.093	2.926.185	0	0	0	99.915.414

5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL.

La Gerencia Municipal de Urbanismo presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 786 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 544 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 4.427 miles de euros, lo que supone un 69,6% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 13.957 miles de euros, de los cuales 7.856 miles de euros están afectados a gastos con financiación afectada, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales -57 miles de euros.

De las cuentas del Organismo Autónomo de Deportes se desprende un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en 1.387 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con los gastos financiados con el Remanente Líquido de Tesorería y las desviaciones positivas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 1.961 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 5.776 miles de euros, lo que supone un 90,02% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 2.793 miles de euros. Se dotaron 77 miles de euros como saldo de dudoso cobro, y 158 miles de euros por gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones positivas 2.558 miles de euros.

En cuanto al Organismo Autónomo de Actividades Musicales señalar que presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 4 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con los gastos financiados con el Remanente Líquido de Tesorería y las desviaciones positivas y negativas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 391 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 1.851 miles de euros, lo que supone un 92,74% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 578 miles de euros, de los cuales 4 miles de euros corresponden al saldo de dudoso cobro y 15 miles de euros por gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones positivas 559 miles de euros.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2019	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	OOAA DEPORTES	OOAA ACTIVIDADES MUSICALES
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	6.361.251	6.417.085	1.996.398
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	5.574.854	5.030.407	1.992.116
RESULTADO PRESUPUESTARIO	786.397	1.386.678	4.282
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	500.598	58.000	11.773
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	257.734		22.194
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		632.687	376.337
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	543.534	1.961.365	391.040
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	4.427.124	5.776.435	1.851.475
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	1.934.127	640.650	144.923
TOTAL INGRESOS	6.361.251	6.417.085	1.996.398
TOTAL GASTOS	5.574.854	5.030.407	1.992.116
AUTOFINANCIACIÓN	-3.640.727	-4.389.757	-1.847.193
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2019	5.355.207	665.719	498.525
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2019	11.507.334	3.597.435	803.875
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2019	2.878.767	656.461	351.775
4 Partidas Pendientes de Aplicación	-27.250	-813.596	-373.122
5 Remanente de Tesorería Total	13.956.524	2.793.097	577.503
6 Saldos de Dudoso Cobro	6.157.250	76.757	3.866
7 Excesos de Financiación Afectada	7.856.005	158.000	14.579
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-56.732	2.558.340	559.057
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	69,60%	90,02%	92,74%

5.2.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a -218 miles de euros, lo que supone un decremento en relación al resultado obtenido en 2018 de 551 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca la disminución de los beneficios de explotación al situarse en -149 miles de euros, que detrayendo los resultados financieros negativos por 69 miles de euros, se tradujo en una pérdida de la actividad cuantificada en 218 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2018, situándose en una tendencia bajista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo, por un lado el de Autonomía disminuye, mientras que los de Dependencia y Calidad de la Deuda aumentan.

En cuanto a los ratios de Solvencia experimentan variaciones de distinto signo, los de Disponibilidad Inmediata y Tesorería aumentan, mientras que los de Liquidez o Solvencia a Corto Plazo y Garantía o Solvencia a Largo Plazo disminuyen. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 6.927 miles de euros, disminuyendo en 196 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2018.

CUADRO 1
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
BALANCE 2019/2018 (Euros)

ACTIVO	2019	%	2018	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
A) Activo no corriente	7.898.350	15,0%	7.961.384	18,3%	A) Patrimonio Neto	10.648.320	20,2%	10.865.856	24,9%
I. Inmovilizado Intangible	28.242	0,1%	41.594	0,1%	A-1) Fondos propios	9.016.057	17,1%	9.233.593	21,2%
II. Inmovilizado material	1.241.090	2,4%	1.183.258	2,7%	I. Capital	1.895.554	3,6%	1.895.554	4,3%
III. Inversiones inmobiliarias	6.548.714	12,4%	6.651.589	15,3%	II. Prima de emisión	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	7.338.039	13,9%	7.004.466	16,1%
V. Inversiones financieras a largo plazo	80.304	0,2%	84.944	0,2%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%		0,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
B) Activo corriente	44.845.953	85,0%	35.637.009	81,7%	VII. Resultado del ejercicio	-217.535	-0,4%	333.572	0,8%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
II. Existencias	25.737.994	48,8%	24.318.768	55,8%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.399.032	4,5%	4.033.589	9,3%	A-2) Ajustes por cambios de valor	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	646.618	1,2%	361.048	0,8%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	1.632.263	3,1%	1.632.263	3,7%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	4.176.858	7,9%	4.218.658	9,7%
3. Otros Deudores	1.752.414	3,3%	3.672.541	8,4%	I. Provisiones a largo plazo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II. Deudas a largo plazo	4.176.858	7,9%	4.218.658	9,7%
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.675	0,0%	4.263	0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo	41.266	0,1%	31.135	0,1%	IV. Pasivos por impuesto diferido	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.663.986	31,6%	7.249.254	16,6%	V. Periodificaciones a largo plazo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL ACTIVO	52.744.303	100%	43.598.393	100%	C) Pasivo corriente	37.919.125	71,9%	28.513.880	65,4%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
					II. Provisiones a corto plazo	514.201	1,0%	1.913.298	4,4%
					III. Deudas a corto plazo	411.596	0,8%	2.959.270	6,8%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.696.220	69,6%	23.369.693	53,6%
					1. Proveedores	322.502	0,6%	416.139	1,0%
					2. Otros acreedores	36.373.718	69,0%	22.953.555	52,6%
					VI. Periodificaciones a corto plazo	297.108	0,6%	271.619	0,6%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	52.744.303	100%	43.598.393	100%					

CUADRO 2
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019/2018 (Euros)

	2019	2018
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	2.746.319	3.498.094
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.419.115	1.986.665
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-2.477.613	-1.366.001
5. Otros ingresos de explotación.	2.626.815	503.528
6. Gastos de personal.	-3.763.284	-3.494.533
7. Otros gastos de explotación.	-725.604	-715.981
8. Amortización del inmovilizado.	-161.232	-167.831
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.	92.954	-5.392
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	93.793	161.326
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-148.739	399.876
14. Ingresos financieros.	250	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	250	
15. Gastos financieros.	-69.046	561
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		-66.865
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-68.796	-66.304
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	-217.535	333.572
19. Impuestos sobre beneficios		
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	-217.535	333.572
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	-217.535	333.572

CUADRO 3
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2019/2018

RATIO	2019	2018
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	-0,4%	0,8%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	-2,4%	3,6%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	20,2%	24,9%
Dependencia	79,8%	75,1%
Calidad de la deuda	90,1%	87,1%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	44,0%	25,4%
Tesorería	50,3%	39,6%
Liquidez o solvencia a corto plazo	118,3%	125,0%
Garantía o solvencia a largo plazo	125,3%	133,2%
Fondo de Maniobra	6.926.828	7.123.129